

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, AL TITULAR DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL PARA QUE, CON BASE A SUS ATRIBUCIONES AMPLÍE LA GAMA DE MEDICAMENTOS NEUROLÓGICOS Y PSIQUIÁTRICOS EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS EMMANUEL REYES CARMONA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL Y DIPUTADO SALVADOR CARO CABRERA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Los suscritos, Diputado Emmanuel Reyes Carmona, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional y el Diputado Salvador Caro Cabrera, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en el artículo 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Comisión Permanente la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Consejo de Salubridad General para que, con base a sus atribuciones amplíe la gama de medicamentos neurológicos y psiquiátricos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental es un derecho que tienen las y los mexicanos, el cual se ha visto perjudicado por el desabasto de medicamentos, debido a la falta de medicamentos.

Derecho a la salud mental

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud mental como un estado de bienestar mental que permite a las personas enfrentarse al estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. La salud mental es, además, un derecho humano fundamental y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico.¹ En este sentido, el derecho a la salud mental se encuentra en diversas normatividades mexicanas.

Si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no refiere específicamente a la salud mental, el derecho a la salud mental se contempla en el marco del derecho a la protección de la salud, plasmado en el cuarto del art. 4 de la Carta Magna. En armonía con esto la Ley General de Salud define la salud:

“Artículo 1o. Bis.- Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.”²

Sumado a esto, la Ley General de Salud establece en la fracción 1 de su artículo 2 que el derecho a la protección de la salud tiene como finalidades el bienestar mental.³ En su artículo 72, establece que la salud mental debe tener carácter prioritario dentro de las políticas de salud, y que el Estado debe garantizar el acceso universal, igualitario y equitativo a la atención de la salud mental.⁴

Finalmente, no sólo en el marco jurídico está contemplada. El *Programa Sectorial de Salud 2020-2024* reconoce que la atención a la salud mental es un

¹ OMS (2022). “Salud mental: fortalecer nuestra respuesta”. OMS. Consultado el 11 de abril del 2023 en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

² (Ley General de Salud, art. 1 Bis)

³ (Ley General de Salud, art. 2, fracción I).

⁴ (Ley General de Salud, art. 72).

problema predominante de salud pública⁵ y establece que la incorporación de la salud mental deberá realizarse con una visión integral en los servicios de atención.⁶ Por tanto, México considera en su marco normativo la atención a la salud mental como algo vital, principalmente por su incremento en los últimos años.

Las enfermedades mentales en el país y su atención médica

Los trastornos neurológicos han crecido de forma exponencial en el país. En 2018, la Secretaría de Salud calculaba que 25% de las personas entre 18 y 65 años presentaban algún problema de salud mental, pero sólo 3% buscaba atención médica.⁷ Dos años después, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizó un censo en el 2020 que arrojó que en México hubo **1,590,583 personas con algún problema o condición mental detectado**, 54% hombres y 46% mujeres.⁸ Posteriormente, tras la pandemia, la OMS dio a conocer que durante 2020-2021 aumentó 25% la prevalencia de ansiedad y depresión.⁹ Ante el aumento en los casos y necesidad de los servicios, es vital que el acceso a los servicios de salud cubra a los pacientes en todas sus necesidades.

En México, la falta de medicamentos para trastornos mentales ha sido un problema recurrente. En noviembre de 2021, la organización civil Cero

⁵ (Programa Sectorial de Salud 2020-2024)

⁶ (Programa Sectorial de Salud 2020-2024, numeral 5.3).

⁷ Secretaría de Salud (2018). "421. Trastornos mentales afectan a 15 millones de mexicanos". Secretaría de Salud. Consultado el 13 de abril del 2023 en: <https://www.gob.mx/salud/prensa/421-trastornos-mentales-afectan-a-15-millones-de-mexicanos#:~:text=Alrededor%20de%2025%20por%20ciento,alg%C3%BAAn%20problema%20de%20salud%20mental.&text=Depresi%C3%B3n%2C%20bipolaridad%20y%20esquizofrenia%20son%20causantes%20de%20discapacidad.>

⁸ INEGI (2020). "Censo de Población y Vivienda 2020". Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado el 13 de abril del 2023 en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

⁹ ONU México (2022). "La pandemia de COVID-19 desencadena un aumento del 25 % en la prevalencia de la ansiedad y la depresión en todo el mundo". ONU México. Consultado el 13 de abril del 2023 en: <https://coronavirus.onu.org.mx/la-pandemia-de-covid-19-desencadena-un-aumento-del-25-en-la-prevalencia-de-la-ansiedad-y-la-depresion-en-todo-el-mundo>

Desabasto reportó que durante el segundo trimestre del año se triplicaron los reportes de escasez de medicamentos para tratamientos psiquiátricos, la mayoría de esto son por falta de medicinas para tratar la depresión, ansiedad, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, esquizofrenia y trastorno bipolar.¹⁰

Actualmente 11 entidades federativas han reportado el desabasto de medicamentos usados el tratamiento de enfermedades psiquiátricas y neurológicas, cabe aclarar que esto es en hospitales y farmacias del sector públicos y privado, los estado son: Tamaulipas, Baja California, Zacatecas, San Luis Potosí, Morelos, Jalisco, Hidalgo, Durango, Aguascalientes y Chihuahua.¹¹ Esta falta de medicamento viene cultivándose desde hace un par de años, debido al rompimiento entre el Gobierno Federal y Psicofarma, S.A. de C.V. Dicha empresa fue acusada por la Secretaría de Salud, con sustento en un reporte de la Comisión Federal Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de contaminar sus medicamentos y vender los que fueron utilizados en pruebas de laboratorio.¹² Si bien esta decisión tiene grupos importantes a favor y en contra, **ha desencadenado en un desabasto de medicamentos que el Gobierno Federal no ha podido resolver**. Cabe mencionar que Psicofarma es, en el caso de muchos fármacos, la única empresa proveedora que cuenta con una amplia cartera de estos. Aunque este es el factor principal que ha afectado el suministro de medicamentos, hay otras cuestiones que han influido.

¹⁰ Hernández, Elizabeth (2021). "Escasean los medicamentos psiquiátricos". Eje Central. Consultado el 13 de abril del 2023 en: <https://www.ejecentral.com.mx/escasean-los-medicamentos-psiquiaticos/>

¹¹ Uribe, Erika (2023). "Escasean fármacos psiquiátricos en 11 estados". El Sol de México. Consultado el 13 de abril del 2023 en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/escasean-farmacos-psiquiaticos-en-11-estados-9694799.html>

¹² Viña, Daniel Alonso (2023). "El desabasto de metadona y otros medicamentos psiquiátricos pone en peligro la salud de los pacientes en México". Consultado el 13 de abril del 2023 en: <https://elpais.com/mexico/2023-03-10/el-desabasto-de-metadona-y-otros-medicamentos-psiquiaticos-pone-en-peligro-la-salud-de-los-pacientes-en-mexico.html>

Entre las situaciones que han influido, se encuentra el suministro de litio. Oscar Zavala, presidente de la Unión Nacional Interdisciplinaria de Farmacias, Clínicas y Consultorios, explicó que la inexistencia de ciertos medicamentos se agudizó debido a la nacionalización del litio. Esta sustancia es el fármaco activo para la producción de ciertos medicamentos, como el Carbolit, que se usa para tratar la bipolaridad.¹³

En una entrevista para Forbes, mencionó que antes las farmacias surtían entre 18 mil y 20 mil unidades de carbonato de litio al mes. Sin embargo, comenta que por la especulación debido a las declaraciones del Gobierno Federal y las restricciones a la importación de insumos, el país no se da abasto, ya que México actualmente no tiene la infraestructura para manufacturar el medicamento.¹⁴

Por tanto, las varias razones detrás del desabasto han negado el derecho a la salud mental de las y los mexicanos. De modo que el Gobierno Federal necesita tomar acción urgente para remediar la escasez de alimentos. Ante esto, el Colegio de Psiquiatras de Jalisco, A.C. hizo público un comunicado en el que expresó su inconformidad ante la escasez de medicamentos en psiquiatría, paidopsiquiatría y psicogeriatría.¹⁵ En el comunicado, dicha organización señaló que interrumpir los medicamentos pone en riesgo a la población que padece alguna enfermedad mental, además comentó:

¹³ Hernández, Enrique (2023). "Nacionalización del litio deja sin medicamento a pacientes con trastorno bipolar en México". Forbes. Consultado el 13 de abril del 2023 en: <https://www.forbes.com.mx/nacionalizacion-del-litio-deja-sin-medicamento-a-pacientes-con-trastorno-bipolar-en-mexico/>

¹⁴ Hernández, Enrique (2023). "Nacionalización del litio deja sin medicamento a pacientes con trastorno bipolar en México". Forbes. Consultado el 13 de abril del 2023 en: <https://www.forbes.com.mx/nacionalizacion-del-litio-deja-sin-medicamento-a-pacientes-con-trastorno-bipolar-en-mexico/>

¹⁵ López, Isaura (2023). "Reportan escasez de medicamentos para trastornos mentales". El Occidental. Consultado el 13 de abril del 2023 en: <https://www.eloccidental.com.mx/local/reportan-escasez-de-medicamentos-para-trastornos-mentales-9654658.html>

Hacemos un llamado a todos los implicados (laboratorios, fabricantes, distribuidores farmacias órganos reguladores nacionales y organismos de salud) para formar un frente común en busca de una solución inmediata a este problema de desabasto de medicamentos, evitando así recaídas a nuestros pacientes y lo que esto conlleva en las diferentes edades y lugar de actividades que desarrollan. Protejamos el derecho a la salud mental de nuestras familias, de nuestra comunidad.¹⁶

La situación es tan grave y urgente que el 7 de marzo de 2023 pacientes, familiares de pacientes y trabajadores de estos hospitales psiquiátricos marcharon en la Zona de Hospitales de Tlalpan de la Ciudad de México.¹⁷

Es de importancia considerar **que la obligación progresiva del derecho a la protección de la salud relativa al suministro de medicamentos conlleva que el Estado debe otorgarlos** sin discriminación para todas las personas en general y, **en particular a los grupos vulnerables**.¹⁸ Por tanto, es necesario que el Estado actúe en sus diferentes órdenes de gobierno para que mejoren los determinantes básicos de la salud y garanticen la protección al derecho a salud para todos, sin discriminación. Para que sea efectivo el derecho a la salud es menester detener el desabasto de medicamentos, permitiendo su acceso fácil y seguro para todas las personas que lo necesitan.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

¹⁶ *Ibid.*

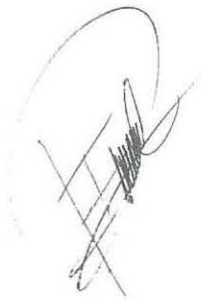
¹⁷ Soto, Dulce (2023). "Personal de salud de hospitales psiquiátricos protesta por desabasto". Expansión política. Consultado el 13 de abril del 2023 en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2023/03/07/personal-de-salud-de-hospitales-psiquiatricos-protesta-por-desabasto>

¹⁸ *Ibidem*, p. 100

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular del Consejo de Salubridad General para que, con base a sus atribuciones amplíe la gama de medicamentos neurológicos y psiquiátricos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

ATENTAMENTE



Dip. Emmanuel Reyes Carmona
Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración
Nacional.



Dip. Salvador Caro Cabrera
Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

LXV Legislatura

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la
Unión, a 8 de mayo de 2023.